

1
min

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repúbli-

ca del Ecuador, a diez y seis de Junio de mil novecientos

setenta y siete: ante mí el

Notario doctor José Vicente

Troya Jaramillo, comparece

a la celebración de la pre-

sente escritura pública el

señor Heinrich O. Seiferth,

a nombre y en representación

de la Compañía Anónima de-

nomada "ANILINAS S.A.",

en su calidad de Gerente Ge-

neral y además, debidamente

autorizado por la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Ac-

cionistas de la mencionada Compañía, como consta de la co-

pia del acta de sesión de fecha treinta de Septiembre del

año de mil novecientos setenta y seis, como consta de las

copias que se insertan a la presente escritura.- El compa-

reciente es de nacionalidad alemana, inteligente en el in-

dioma castellano, mayor de edad, vecino y domiciliado en

esta ciudad, de estado civil casado y de ocupaciones parti-

culares y a quien de conocer doy fe, y me solicitan elevar

a escritura pública el contenido de la minuta que me pre-

sentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO :- Sirvase extender en su Re-

gistro de escrituras públicas una de la cual conste el au-

mento de capital y la reforma de Estatutos de ANILINAS S.A.,



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

12

que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas.- COMPARE-

CIENTE.- Comparece el señor Heinrich O. Seiferth a nombre

y en representación de la Compañía " ANILINAS S.A.", en su

calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la

Junta General de Accionistas, como lo acreditan los documen-

tos que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad

alemana, casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad

de Quito.- C L A U S U L A P R I M E R A :- A N T E C E

D E N T E S :- UNO.- La Junta General de Accionistas de la

Compañía, celebrada el treinta de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y seis, resolvió: a).- Aumentar el capital

social en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SU-

CRES (S/. 6'900.000,00), mediante capitalización de las

reservas facultativas por un valor de DOS MILLONES DE SU

CRES (S/. 2'000.000,00), de la reserva legal por un va-

lor de TRESCIENTOS MIL SUORES (S/. 300.000,00), y aporte

de los accionistas por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL

SUCRES (S/. 4'600.000,00); b).- que las acciones corres-

pondientes a la parte del nuevo capital pagado mediante ca-

pitalización de la reserva legal y de reservas facultati-

vas sean distribuidas a los socios en proporción al número

de acciones que éstos tienen actualmente; c).- Autorizarme

para que, en mi calidad de Gerente, otorgue la correspon-

diente escritura de aumento de capital y reforma de Estatu-

tos y realice los demás actos que fueren necesarios para -

su perfeccionamiento.- DOS.- Presento adjunto y se agrega-

rán a la presente escritura, mi nombramiento como Gerente,

y una copia autorizada del Acta de la Junta General de treint



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	

ta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis; TRES.-
El aumento de capital de la Compañia a SIETE MILLONES QUI-
NIENTOS MIL SUCRES (S/ 7'500.000,00) ha sido autorizado
mediante Resoluciones numerds ciento setenta y cinco y dos-
cientos catorce dictadas por el señor Subsecretario de Co-
mercio e Integracion el seis de Abril de mil novecientos -
setenta y siete, y diez de Mayo de mil novecientos setenta
y siete, respectivamente, copias de las cuales se agregan a
la presente escritura.- C L A U S U L A S E G U N D A :-
Se eleva el capital social de " ANILINAS S.A. ", en SEIS -
MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/ 6'900.000,00), me-
diante capitalizacion de reservas facultativas y de la re-
serva legal y aporte de los socios en la siguiente manera:
1.- Reservas provenientes de utilidades no distribuidas co-
rrespondientes a los ejercicios de los años mil nove-
cientos sesenta y nueve a mil novecientos setenta y

cop 2

a).	Acciones pagaderas en efectivo	BASF A.G.	46.000	S/ 4.600.000,00	4.600.000,00
cinco.-					s/ 2'000.000,00
2.- Suma tomada de la reserva legal.-					" 300.000,00
3.- Nuevo aporte de los accionistas, suscrito y pagado por BASF A.G.-					" 4'600.000,00
T O T A L:-					S/ 6'900.000,00
<p>El capital social, con este aumento es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCHES (S/ 7'500.000,00).-</p> <p>C L A U S U L A T E R C E R A :- Las acciones que representan el aumento de capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:</p>					
SOCIO		NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS.-	VALOR DE LA ACCION.-	VALOR PAGADO.-	



S O C I O	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	VALOR DE LA ACCION.	VALOR PAGADO
V I E N E N :-	46.000	s/ 4'600.000,00	s/ 4'600.000,00
b) Acciones correspondientes a capitalizacion de reservas:			
BASF A.G.	22.840	" 2'284.000,00	" 2'284.000,00
BASF Venezolana S.A.	40	" 4.000,00	" 4.000,00
BASF Peruana S.A.-	40	" 4.000,00	" 4.000,00
BASF Argentina S.R.L.-	40	" 4.000,00	" 4.000,00
ANILQUIMICA.-	40	" 4.000,00	" 4.000,00
T O T A L :-	69.000	S/ 6'900.000,00	" 6'900.000,00
En consecuencia, el capital social de la Compañia, integramente suscrito y pagado, esta representado por SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES, distribuidas de la siguiente manera:			

-5-
1
3
file

S O C I O :-	NUMERO DE ACCIO- NES -	VALOR SUSCRITO:-	VALOR PAGADO :-
BASF A.G.	74.800	S/ 7'480.000,00	S/ 7'480.000,00
BASF VENEZOLANA S.A.-	50	" 5.000,00	" 5.000,00
BASF PERUANA S.A.-	50	" 5.000,00	" 5.000,00
BASF ARGENTINA S.R.L.-	50	" 5.000,00	" 5.000,00
ANILQUIMICA.-	50	" 5.000,00	" 5.000,00
	75.000	S/ 7'500.000,00	S/ 7'500.000,00

C L A U S U L A C U A R T A:- Se modifica el primer pa- rrafo del articulo cuarto de los Estatutos Sociales, de ma- nera que diga lo siguiente:- " A R T I C U L O C U A R T O:- El Capital de la Compañia es de SIETE MILLONES QUI- NIENTOS MIL SUCRES (S/ 7'500.000,00), representado por se-			



Dr. J. Vicente Troya I.
NOTARIA 2a.

1 tenta y cinco mil (75.000) acciones nominativas de CIEN
 2 SUCRES (S/. 100,00) cada una".- (El resto del artículo
 3 continúa como al presente, sin modificaciones).- Usted, se-
 4 ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de es-
 5 tulo, para la perfecta validéz y pleno efecto de la presen-
 6 te escritura.- Firmado).- Dr. J. M. Pérez A., Abogado.-Ma-
 7 trícula número sesenta y ocho".- D O C U M E N T O S H A
 8 B I L I T A N T E S:- N O M B R A M I E N T O :- C O P I A -
 9 Quito, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y sie-
 10 te.- Señor don Heinrich O. Seiferth.- Presente.- Estimado
 11 señor Seiferth: La Junta General de Socios de ANILINAS S.A.,
 12 celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos se-
 13 tenta y siete resolvió designar a usted Gerente General de
 14 la Compañía.- Los datos relativos a este nombramiento son -
 15 los siguientes.- UNO).-La Compañía se denomina ANILINAS -
 16 S.A., el cargo es de Gerente General, el período de duración
 17 del cargo es de un año, y el nombramiento se otorga a fa-
 18 vor del señor Heinrich Otto Seiferth quien fué reelegido.-
 19 DOS).- La resolución de la Junta General de Socios que efec-
 20 tuó este nombramiento fué tomada el día veinticinco de Mar-
 21 zo de mil novecientos setenta y siete y la fecha de su otor-
 22 gamiento es la de treinta de Mayo de mil novecientos seten-
 23 ta y siete.- TRES).- El Gerente General ejercerá él sólo la
 24 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Las facultades del Gerente constan en la escritura -
 25 de reforma y codificación de Estatutos otorgada el veinte
 26 de Julio de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario
 27 del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el -
 28

1 Registro Mercantil el diez de Octubre de mil novecientos -
2 sesenta y seis; CUATRO).- La Junta General autorizó al sus-
3 crito, como Director de la misma, para otorgar el presente
4 nombramiento.- Firmado).- J. M. Pérez A.- A C E P T A C I O N :-
5 Acepto el cargo de Gerente General de ANILINAS S.A., para
6 el que he sido elegido, por un periodo de un año.- Quito,
7 a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y siete.-Fir-
8 mado).- Heinrich O. Seiferth.- R A Z O N :- Certifico que
9 el señor Heinrich Otto Seiferth aceptó desempeñar el cargo
10 de Gerente General de ANILINAS S.A., para el que fué ele-
11 gido.- Firmado).- J. M. Pérez A.- RAZON DE INSCRIPCION :-
12 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el
13 número mil cuatrocientos cincuenta y siete del Registro de
14 Nombramientos, Tomo ciento ocjo.- Quito, a ocho de Junio -
15 de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Dra. Piedad
16 O. Galvez.- Registradora.- (Aquí hay un sello).- C O -
17 P I A :- " ANILINAS S.A.- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL -
18 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " ANILINAS S.A.", CELEBRA
19 DA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -
20 SEIS.- En Quito, a treinta de Septiembre de mil novecientos
21 setenta y seis, a las nueve de la mañana se reúnen en las
22 Oficinas de " ANILINAS S.A.", el doctor José María Rumazo
23 Arcos, el doctor José María Pérez Arteta y el señor Hein-
24 rich Otto Seiferth, éste último Gerente General de la indi-
25 cada Compañía, con el fin de realizar una Junta General Ex-
26 traordinaria de Accionistas de la misma, de conformidad con
27 lo dispuesto en el Artículo doscientos setenta y tres de la
28 Ley de Compañías.- La Gerencia informa que se han recibido

		siguientes resoluciones.- PRIMERO :- Aumentar el capital de la Compañia en SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SU - CRES (S/ 6'900.000,00), de manera que llegue a un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES (S/ 7'500.000,00) - El aumento de capital se efectuará de la siguiente manera -				
		1.- Capitalización de reservas legales.-			s/ 300.000,00	
		2.- Capitalización de reservas facultativas.-			" 2'000.000,00	
		3.- Nuevo aporte de los accionistas.-			" 4'600.000,00	
					<u>S/ 6'900.000,00</u>	
					=====	
		Las reservas han sido acumuladas de la siguiente manera:-				
RESERVA	LEGAL:-					
Fecha.-		C O N C E P T O :	Debe	Haber	Saldo:	
1.	1.	66	Apertura, saldo años anteriores.-			23.909,51
30.	12.	67	Pago Gicsa	8.320,49		15.589,02
30.	12.	68	Perdidas 1.967	<u>6.202,33</u>		<u>9.386,79</u>
				<u>14.522,72</u>		<u>48.885,32</u>



RESERVA LEGAL.-	FECHA.-	CONCEPTO :-	DEBE :-	HABER :-	SALDO :-
		V I E N E N S / .	14.522,72	S / .	s / . 48.885,32
	29. 6. 70	Reserva sobre utilidades 1.969.-	"	6.425,02	" 15.811,81
	31. 3. 71	Reserva sobre utilidades 1.970.-	"	4.325,34	" 20.137,15
	30. 3. 72	Reserva sobre utilidades 1.971.-	"	12.105,15	" 32.242,30
	30. 3. 73.	Reserva sobre utilidades 1.972.-	"	12.671,84	" 44.914,14
	29. 3. 74	Reservas sobre utilidades 1.973.-	"	6.833,28	" 51.747,42
	31. 3. 75	Reserva sobre utilidades 1.974.-	"	188.021,54	" 239.768,96
	31. 3. 76	Reserva sobre utilidades 1.975	"	60.231,04	" 300.000,00

cmg
9

RESERVAS	FACULTATIVAS	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO	
29.	6.	70	Reserva sobre utilidad			
			1.969.-	s/.	57.825,20	
					s/.	57.825,20
31.	3.	71	Reserva sobre utilidad			
			1.970.-	"	38.928,05	
					"	96.753,25
29.	3.	72	Reserva sobre utilidad			
			1.971.-	"	113.223,39	
					"	209.976,64
30.	3.	73	Reserva sobre utilidad			
			1.972.-	"	114.046,56	
					"	324.046,56
29.	3.	74	Reserva sobre utilidad			
			1.973.-	"	61.499,51	
23.	12.	74	Pago glosa años 1.970-1.971.-	S/.	108.847,10	
					"	276.675,61
31.	3.	75	Reserva sobre utilidad			
			1.974.-	"	1'322.981,47	
11.	4.	75	Pago glosa Renta Personal 1.970 - 1.971.-	"	8.613,90	
					"	1'591.043,18
31.	3.	76	Reserva sobre utilidad 1.975.-	"	445.019,70	
					"	2'036.062,88



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 S E G U N D O :- Modificar el primer párrafo del artículo
 2 cuarto de los Estatutos sociales, de manera que diga lo -
 3 siguiente:- " A R T I C U L O C U A R T O :- El capital
 4 de la Compañía es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SU
 5 CRES (S/. 7'500.000,00), representado por SETENTA Y CIN
 6 CO MIL (75.000) acciones nominativas de CIEN SU CRES -
 7 (S/. 100,00) cada una..."- (EL RESTO DEL ARTICULO CON-
 8 TINUA COMO AL PRESENTE, SIN MODIFICACIONES)- T E R C E -
 9 R O :- que las acciones correspondientes al aumento de ca-
 10 pital por capitalización de reservas, o sea DOS MILLONES
 11 TRESCIENTOS MIL SU CRES (S/. 2'300.000,00), sean distri
 12 buidas a los socios en proporción al número de acciones -
 13 que éstos tienen sobre el capital social de SEISCIENTOS
 14 MIL SU CRES (S/. 600.000,00), debiendo los accionistas
 15 minoritarios recibir una acción completa en caso de exis-
 16 tir fracciones a su favor.- En consecuencia, las VEINTE
 17 Y TRES MIL (23.000) acciones que representan el aumento
 18 del capital por capitalización de reservas, quedan distri-
 19 buidas de la siguiente manera:-

20 N O M B R E :-	NUMERO	VALOR SUSCRITO
	21 DE	Y
	22 ACCIONES	PAGADO.-
23 BASF A.G.	22.840	S/. 2'284.000,00
24 BASF VENEZOLANA S.A.	40	" . . . 4.000,00
25 BASF PERUANA S.A.	40	" . . . 4.000,00
26 BASF ARGENTINA S.R.L.	40	" . . . 4.000,00
27 ANILQUIMICA	40	" . . . 4.000,00
28	<u>23.000</u>	<u>S/. 2'300.000,00</u>

1 C U A R T O :- Autorizar al Gerente de la Compañía, señor -
2 Heinrich O. Seiferth, para que otorgue la correspondiente
3 escritura de aumento de capital, presente las solicitudes
4 que fueran necesarias para su aprobación y firme todos los
5 documentos y realice todos los actos necesarios para per-
6 feccionar este aumento de capital.- Así mismo se autoriza
7 que sean emitidos nuevos títulos de acciones de la Compañía,
8 en los que conste el nuevo capital, y que deberán ser en-
9 tregados a los accionistas una vez que éstos paguen la to-
10 talidad del capital suscrito.- El doctor José M. Pérez A.,
11 en representación de BASF A.G., indica que dicha Compañía
12 está dispuesta a suscribir la totalidad del nuevo aporte -
13 de capital de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUQUES
14 (S/. 4'600.000,00).- Los representantes de los demás ac-
15 cionistas manifiestan expresamente la renuncia de estos al
16 derecho preferencia de suscribir las nuevas acciones co-
17 rrespondientes al aporte de accionistas y aceptan que és-
18 tas sean suscritas por BASF A.G., en su totalidad.- Se a-
19 grega al expediente de esta Junta los siguientes documen-
20 tos: UNO).- Cartas-poder.- DOS).- Convocatoria a los Comi-
21 sarios.- Terminado el orden del día, el Director de la se-
22 sión, declara un receso para la elaboración del Acta.- Se
23 reinicia la sesión y se da lectura a la presente Acta, la
24 misma que es aprobada por unanimidad.- El Director leven-
25 ta la sesión a las once y media de la mañana.- Firmado).-
26 José M. Pérez A.- DOCTOR JOSE MARIA PEREZ ARTETA, DIRECTOR
27 DE LA SESION.- Firmado).- Heinrich O. Seiferth.- SECRETA
28 RIO AD-HOC.- Firmado).- J. M. Ruzazo A.- Es fiel copia del



original.- C E R T I F I C A D O :- Quito, diez y nueve
de Abril de mil novecientos setenta y siete.- Firma
do.- Heinrich C. Seiferth.- Secretario Ad-Hoc.-
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
TAS DE " ANILINAS S.A. ", CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-
TOS SETENTA Y SEIS.-

<u>REPRESENTANTE.-</u>	<u>TITULO DE ACCION:-</u>	<u>T I T U L O</u>	<u>ACCIONES</u> <u>QUE REPRE-</u> <u>SENTA.-</u>	<u>VALOR PAGADO</u> <u>POR LAS AC-</u> <u>CIONES.-</u>	<u>V O T O S.-</u>
José M. Pérez A.-	BASF A.G.	1	5.950	S/ 596.000,00	5.950
José M. Pérez A.-	BASF VENEZOLANA S.A.	2	10	" 1.000,00	10
José M. Pérez A.-	BASF PERUANA S.A.	3	10	" 1.000,00	10
José M. Rumazo A.-	BASF ARGENTINA S.R.L.	4	10	" 1.000,00	10
José M. Rumazo A.-	ANILQUIMICA.-	5	10	" 1.000,00	10
<u>T O T A L :-</u>			<u>6.000</u>	<u>S/ 600.000,00</u>	<u>6.000</u>

-8-
1
8
vicio

1 Firmado).- J. M. Pérez A., Director de la Sesión.- Firmado).-

2 Heinrich O. Seiferth.- secretario Ad-Hoc.- Firmado).- J. M.

3 Rumezo A.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Qui-

4 to, diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y sie-

5 te.-Firmado).- Heinrich O. Seiferth.- Secretario Ad-Hoc.-

6 C O P I A :- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUS-

7 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CIENTO

8 SETENTA Y CINCO.- El subsecretario de Comercio del Ministe-

9 rio de Industrias, Comercio e Integración.- EN USO de las

10 facultades conferidas por el Decreto Supremo Número sete-

11 cientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil nove-

12 cientos setenta y cinco; y, VISTOS los Decretos Supremos -

13 números novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio

14 de mil novecientos setenta y uno; y, novecientos-A, de diez

15 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud

16 y la documentación presentadas.- R E S U M E N :- AUTORI-

17 ZAR la inversión extranjera directa, que en dólares de los

18 Estados Unidos de Norteamérica, por el equivalente a CUA-

19 TRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL SUORES (S/. 4'600.000,00),

20 como nuevo aporte en numerario realizará la Compañía "BASE

21 AKTIENGESELLSCHAFT, constituida y existente según las Le-

22 yas de la República Federal de Alemania, en el aumento de

23 capital social, de la Compañía " ANILINAS S.A.", de la cual

24 es socia, según ha dispuesto la Junta General de Accionis-

25 tas, celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos

26 setenta y seis.- AUTORIZAR a los siguientes inversionistas,

27 para que participen en el aumento de capital social, con -

28 cargo a reservas legales y utilidades no distribuidas, de

9
null

" ANILINAS S.A.", con los valores siguientes:

BASF AKTIENGESSELLSCHAFT (alemana).- s/. 2'284.000,00

BASF VENEZOLANA S.A. (venezolana) " 4.000,00

BASF PERUANA S.A. (peruana).- " 4.000,00

BASF ARGENTINA S.R.L. (argentina).- " 4.000,00

ANTILQUIMICA (chilena).- " 4.000,00

SON:- DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/2'300.000,00) -

DEJAR CONSTANCIA que la Compañía " ANILINAS S.A.", luego -

de realizado el mencionado aumento de capital social por -

la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.

6'900.000,00), mantendrá un capital social de SIETE MILLO

NES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000,00), en to-

tal.- " ANILINAS S.A." seguirá conservando la calidad de -

empresa extranjera, según el Régimen Común de Tratamiento -

a los Capitales Extranjeros, ya que el ciento por ciento -

del capital social es foráneo.- COMUNIQUESE.-Dado en Quito,

a seis de Abril de mil novecientos setenta y siete.- Fir-

mado).- Economista José Larrea García, Subsecretario de Co-

mercio e Integración.- C E R T I F I C A :- Firmado).-Artu-

ro Naranjo, Director Administrativo Financiero.- C O P I A :-

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOS CIENTOS CATORCE.- EL

SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

COMERCIO E INTREGACION.- EN USO de las facultades concedi-

das por el Decreto Supremo Número setecientos ochenta y nue-

ve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-

co; y, VISTOS la Resolución Ministerial Número ciento seten-

ta y cinco, de seis de Abril del año en curso, la solici-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 tud y la documentación presentadas.- R E S U E L V E :-

2 R E C T I F I C A R el tipo de moneda constante en el in-
3 ciso primero de dicha Resolución, en el sentido que ésta
4 conste que la inversión extranjera directa que realizará -
5 por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/4'600.000)

6 la Compañía " BASF AKTIENGESELLSCHAFT " , en numerario, en
7 el aumento de capital social de la Compañía " ANILINAS S.A. " ,

8 será efectuada en marcos de la República Federal de Alema-
9 nia y no en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
10 como consta en la misma.- R A T I F I C A R en todo lo

11 demás el texto de la Resolución Número ciento setenta y cin-
12 co, de seis de Abril de mil novecientos setenta y siete.-

13 C O M U N I Q U E S E :- DADO en Quito, a diez de Mayo de
14 mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Economista José

15 Larrea García, Subsecretario de Comercio e Integración.-

16 C E R T I F I C A :- Firmado).- Arturo Naranjo, Director -

17 Administrativo Financiero " .- Hasta aquí la minuta con sus

18 documentos habilitantes que queda elevada a escritura pú-

19 blica con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de es-

20 ta escritura se observaron los preceptos legales del caso;

21 y leída que ha sido esta escritura íntegramente al compa-

22 reciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo -

23 en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- -

24 H. Seiferth.- Cédula de identidad Número 17-0429180.- Fir-

25 mado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

26
27
28 Se otorgó ante mí

10
dies

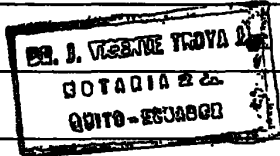
y en fe de ello, confiero esta TERCERA copia en Quito,

a diez y seis de Junio de mil novecientos setenta y siete.-

El Notario,

[Handwritten signature]

Dr. J. Vicente Troya J.-



RAZON :-

Al margen de las correspondientes escrituras -
referente a la Compañía Anónima denominada "MILITINAS S.A." -
celebradas ante mí, tomé nota de lo ordenado por el señor -
Superintendente de Compañías en su Artículo segundo de la
Resolución No. 3819 de esta fecha.-

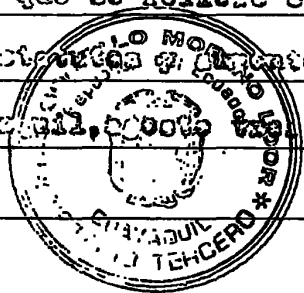
Quito, Julio 14 de 1.977.-

El Notario

[Handwritten signature]

Dr. J. Vicente Troya J.-

En virtud de la Resolución No. 2002, Notario Titular Forzoso del cantón Guayaquil, hago constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número Seis mil quinientos diecinueve de enero de julio del presente año, del señor Superintendente de Compañías, he tomado nota, y al margen de las notificaciones de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro y diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a que se refiere el presente testimonio, de la existencia de un depósito de capital contenido en el número Guayaquil, de mil novecientos setenta y cinco.



[Handwritten signature]

Dr. Gonzalo Moreno Lora
NOTARIO TERCERO

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 **Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº. 6519, expedida por el**

2 **Superintendente de Compañías, en Quito, el 14 de Julio de 1.977, hoy se**
3 **tombó nota de esta escritura a fojas 1.780 del Registro Mercantil de mil**
4 **novecientos sesenta y cuatro; 4.683 del mismo Registro de mil novecien-**
5 **tos sesenta y cinco; y, 2.910 del propio Registro de mil novecientos -**
6 **setenta y tres; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,**
7 **Agosto ocho de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercan**
8 **til.-**

9 **ABOGADO NECTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE**
10 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



14 ~~Con esta fecha queda inscrito la Escritura N.º 1000 del mil quinientos~~
15 ~~diez y nueve del tomo - aproximadamente de Compañías de 14 de Julio de~~
16 ~~1.977, bajo el número 624 del Registro Mercantil tomo 103.- Se tomó nota~~
17 ~~al margen de la inscripción número 2187 de 22 de Mayo de 1.977 a fs.~~
18 ~~1665 Vta. del Registro Mercantil tomo 104.- Se tomó nota al margen de~~
19 ~~la inscripción número 62 de 20 de Octubre de 1.966 a fs. 436 Vta. del~~
20 ~~Registro "Mercantil tomo 97.- Que, en virtud de la escritura pública número~~
21 ~~de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos~~
22 ~~de la compañía "ALBA S.A." celebrada el 17 de Junio de 1.971, esta~~
23 ~~ol a favor de esta escritura N.º. Vácaro Bravo.- Se da así cumplimiento a~~
24 ~~lo dispuesto en los arts. quinto y sexto de la citada resolución, y~~
25 ~~conformidad a lo establecido en el Decreto 75 de 27 de Agosto de 1.977,~~
26 ~~publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se~~
27 ~~inscribe en el presente bajo el número 878 de Agosto de 1977 y se da a~~
28 ~~Agosto de mil novecientos setenta y siete.-~~ 878 VALE.

29 *Nector Miguel Alonso Andrade*
30 **REGISTRO MERCANTIL**
31 **QUITO**